

el 1 de enero de 2005, las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, y desde esa misma fecha las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales. Las participaciones sociales serán canjeadas en la escritura de fusión, mediante su anotación en el Libro Registro de Socios. No se van a conceder ventajas a favor de los Administradores ni a favor de expertos, y no hay titulares de derechos especiales en las sociedades absorbidas a quien reconocer derechos en la absorbente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión tienen los acreedores de las sociedades, en los términos legalmente previstos.

Valencia, 30 de junio de 2005.—Doña Belén García-Guzmán García, Administradora solidaria de las dos sociedades absorbidas y Secretario no Consejero de la sociedad absorbente.—38.191. y 3.ª 13-7-2005

**HORMIGONES MIÑO, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**HORMIGONES MARIÑA, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Hormigones Miño, Sociedad Limitada y Hormigones Mariña, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), celebradas ambas el 30 de junio de 2005, se aprobó la fusión de la última por la primera, adquiriendo Hormigones Miño, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Hormigones Mariña, Sociedad Limitada, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Hormigones Miño, Sociedad Limitada y Hormigones Mariña, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Luis Güell Canela.—38.405. y 3.ª 13-7-2005

**HOUSEDIET, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**KILUVA, S. A.**  
**NATURHOUSE, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**TARTALES, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

*Escisión total*

Las respectivas Juntas Generales Ordinarias/Extraordinarias de las Sociedades Housediet, S. L., Kiluva, S. A., Naturhouse, S. L. (sociedad unipersonal) y Tartales, S. L. (sociedad unipersonal), en sus respectivas

reuniones del día 29 de junio de 2005, acordaron la Escisión Total de Housediet, S. L., que se disuelve y extingue su personalidad jurídica, sin liquidación, traspasando en bloque a las sociedades preexistentes Kiluva, S. A., Naturhouse, S. L. (Sociedad unipersonal) y Tartales, S. L. (Sociedad unipersonal), todos los Activos y Pasivos de la sociedad, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Total Depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y según el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a todos los socios, así como a los acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión Total. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de Escisión Total, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de julio de 2005.—El Administrador único de todas las sociedades participantes en la escisión, Félix Revuelta Fernández.—39.044. 2.ª 13-7-2005

**ICOFRE DIAGONAL, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**ITGO, S. A.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Icofre Diagonal, Sociedad Anónima y el Accionista único de Itgo, Sociedad Anónima, aprobaron la fusión de dichas sociedades, en fecha 30 de junio de 2005, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme al Proyecto de Fusión conjunto, suscrito por las dos sociedades participantes de la fusión en fecha 14 de junio de 2005, constituido el depósito del mismo en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 250 y extendiéndose las correspondientes notas en las hojas sociales en fecha 28 de junio de 2005, tomando como balances de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 31 de diciembre de 2004, aprobados previamente por las respectivas juntas generales.

Se hace constar expresamente que se ha cumplido con la puesta a disposición de documentación e información previstos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y, asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 243 de la misma Ley.

Barcelona, 4 de julio de 2005.—La Administradora Solidaria de la sociedad absorbente y representante del Administrador único de la sociedad absorbida, María Cristina Llaras Jordana.—38.369. y 3.ª 13-7-2005

**IDEX IBÉRICA ENERGÉTICA**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

*Anuncio de Balance final de liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprobó por unanimidad la liquidación de la Sociedad IDEX Ibérica Energética, Sociedad Anónima, en liquidación, con fecha 2 de junio de 2005, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja .....	0
Total activo .....	0
Pasivo:	
Capital social.....	1.262.125,42
Resultados Negativos del ejercicio anterior .....	-2.431.398,00
Perdidas y Ganancias .....	1.169.272,58
Total pasivo .....	0

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 4 de julio de 2005.—El Liquidador, Javier Blázquez Galeano.—38.918.

**IDO INVERSIONES FINANCIERAS,**  
**SICAV, S. A.**

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Sevilla, en la calle Fernández González, 2, el próximo día 29 de julio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, el 1 de agosto de 2005 a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.  
Segundo.—Cese y nombramiento de cargos.  
Tercero.—Delegación de facultades.  
Cuarto.—Aprobación del acta o nombramiento de Intervenientes al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Barcelona, 12 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Luís Riviere Reynoso.—39.299.

**IMAGE CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General de Accionistas*

Conforme a lo acordado en reunión del Consejo de Administración celebrado el día 4 de julio de 2005, se convoca a los accionistas de la sociedad «Image Center, Sociedad Anónima» a la junta General Extraordinaria de la que se celebrará a las diecisiete horas del próximo día 4 de agosto de 2005 en Madrid en primera convocatoria y, si fuere necesario, en segunda convocatoria veinticuatro horas después en el mismo lugar, en la notaría de D. José Luis Martínez, sita en la calle Velázquez, número 12 con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Censura de la gestión social y, en su caso, aprobación del Informe de gestión y de la actuación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Amortización de las acciones que la Sociedad tiene en autocartera mediante la reducción de capital, con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Octavio Vinck Díaz.—38.896.